

INFORME DE COMISARIO:

Guayaquil, 31 de Julio de 2008



Señores:

A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. Ltda.

1.- ALCANCE DE OPINIÓN

EN MI DESEMPEÑO Y CARÁCTER DE COMISARIO, ME PERMITO RENDIR EL SIGUIENTE INFORME DEL EJERCICIO ECONOMICO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO 2007 A LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.

DANDO CUMPLIMIENTO A DISPOSICIONES ASISTI A LAS JUNTAS DE ACCIONISTAS Y RECABE LA INFORMACIÓN QUE ESTIMÉ CONVENIENTE RESPECTO A LAS OPERACIONES DE LA COMPAÑÍA ASI COMO DE SU PROCEDIMIENTO.

REVISE CON EL ALCANCE QUE CONSIDERÉ NECESARIO DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS; Y EN MI OPINION, LOS ESTADOS FINANCIEROS ADJUNTOS PREPARADOS POR LA ADMINISTRACIÓN DE LA EMPRESA, REPRESENTAN CLARA Y RAZONABLEMENTE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LA COMPAÑÍA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PRIVADOS P.S.P. CIA. Ltda. AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2007, ASI COMO LOS RESULTADOS DE LAS OPERACIONES, LAS VARIACIONES EN LAS CUENTAS, ETC.; POR EL AÑO QUE TERMINO EN ESA FECHA, DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE CONTABILIDAD GENERALMENTE ACEPTADOS. Y LAS NORMAS DE AUDITORIA GENERALMENTE ACEPTADAS DEJANDO PREPARADO EL TERRENO PARA LA APLICACIÓN DE LAS NIIF AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2008.

2.- ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y CONTROL INTERNO

LAS POLITICAS, CRITERIOS CONTABLES Y DE INFORMACION SEGUIDOS POR LA COMPAÑÍA, SON ADECUADOS Y SUFICIENTES, EN LAS CIRCUNSTANCIAS, LAS MISMAS QUE SE APLICARON SOBRE LAS BASES CONSISTENTES CON LAS DEL AÑO ANTERIOR, REFLEJANDO UNA UTILIDAD DE \$ 30.665,79 (TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO CON 79/100 DOLARES).

SE REALIZARON LOS AJUSTES NECESARIOS QUE CORRESPONDEN A LA LEY DE REGIMEN TRIBUTARIO, ASI COMO EL INCREMENTO DE CAPITAL A \$ 10.000,00 USD. EN CONCORDANCIA CON LOS REQUISITOS DE EMPRESAS DE INTERMEDIACION LABORAL Y TERCERIZACION DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, DANDO CUMPLIMIENTO A EFECTOS IMPOSITIVOS DECRETADOS.

LA COMPAÑÍA PRESENTA SUS RESPECTIVAS DECLARACIONES DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y DE RETENCION A LA FUENTE SEGÚN Y CONFORME A LA LEY.

ADEMAS CABEN INDICAR QUE CUMPLIENDO CON EL REGLAMENTO 321 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS, QUE EL PERSONAL ADMINISTRATIVO ENTREGO TODA LA INFORMACION REQUERIDA.

3.- COMENTARIOS VARIOS

- a) HUBO CUMPLIMIENTO DE PRESENTACIÓN POR PARTE DE LOS ADMINISTRADORES**
- b) SÍ EXISTIO CONVOCATORIA A JUNTA GENERAL**

- c) NO HUBO PROPUESTA DE REMOCIÓN DE LOS ADMINISTRADORES
- d) NO HUBO DENUNCIAS SOBRE LA GESTION DE LOS ADMINISTRADORES
- e) SE DIO CUMPLIMIENTO POR MEDIO DE RESOLUCION No. 07-G-DIC-0005948 DEL 22 DE MAYO DE 2007 AL AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO DE LA COMPAÑIA, PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES DE TERCERIZACION LABORAL DE SERVICIOS COMPLEMENTARIOS, EN CONCORDANCIA CON LA REFORMA DEL CODIGO DEL TRABAJO.
- f) LA ASISTENCIA A LA JUNTA GENERAL FUE COMPLETA.

ESPERANDO HABER CUMPLIDO CON MI FUNCION, PONGO A CONSIDERACION DE UDS. SEÑORES ACCIONISTAS EL PRESENTE INFORME.

COMISARIO


C.P.A. José Gutiérrez P.
Regl # 13906

